



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0466/12/21

Oficio N°: SG.LP.08/2021/4552

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de diciembre de 2021

EJIDO TOMOCHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/25 de fecha 08 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO TOMOCHI, Guerrero, P-08-031-TOM-001/12, madera en rollo	1	11	11	24347019	24347019
Juniperus spp., (táscate), 9.357 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y **DE SUELOS**



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0466/12/21 Oficio N°: SG.LP.08/2021/4552

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de diciembre de 2021

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe

Adicionales de bitacora 08/G1-0553/01/21





CUADRO 4. RELACIÓN DE REMISIONES FORESTALES EXPEDIDAS. EJ. TOMOCHI, MPIO. DE GUERRERO. 2021 MADERA EN ROLLO DE TÁSCATE

No. de folio	Tipo de materia prima/		Observaciones	
	Producto forestal	Cantidad o Volumen	Unidad de Medida	
1/7	MADERA EN ROLLO DE TÁSCATE	9.010	METRO CÚBICO	
2/7	MADERA EN ROLLO DE TÁSCATE	4.100	METRO CÚBICO	
3/7	MADERA EN ROLLO DE TÁSCATE	6.233	METRO CÚBICO	
4/7	MADERA EN ROLLO DE TÁSCATE	9.500	METRO CÚBICO	
5/7	MADERA EN ROLLO DE TÁSCATE	9.400	METRO CÚBICO	
6/7	MADERA EN ROLLO DE TÁSCATE	0.000	METRO CÚBICO	- CANCER LE
7/7	MADERA EN ROLLO DE TÁSCATE	9.400	METRO CÚBICO	CANCELADA
-				-
		·····		
-				
				
	SUBTOTAL	17 (12	METRO CÚDICO	
	TOTAL		METRO CÚBICO METRO CÚBICO	

and the second second second second

A DELLA MARTINE MARTIN